

# La Cruz

## DIARIO CATOLICO

**REDACCION**  
Calle de Rius, núm. 12, entresuelo.

**ADMINISTRACION**  
Vilamitjana, 9, 1.

**Precios de suscripción**  
Tarragona, trimestre... Ptas. 4,00  
España, trimestre... » 4,50  
Unión postal, un año... » 36,00  
Anuncio y comunicados a precios convencionales. Pago anticipado.

**COLABORACION**

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

### SECCION RELIGIOSA

**SANTOS DEL DIA**.—Stos. Ricardo, Alejandro y Florencio.

**SANTOS DE MAÑANA**.—Stos. Timoteo y Zacarías mrs.

**Apostolado de la Oración**  
INTENCION GENERAL PARA JUNIO  
(Aprobada y bendecida por Su Santidad)  
La difusión de la Eucaristía por el Apostolado de la Oración.

**ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES**  
Oh Jesús mío por medio del corazón inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de nuestro Sagrado Corazón.  
Os las ofrezco en especial, para que los socios del Apostolado propaguen el amor de la Santa Eucaristía.

**RESOLUCION APOSTOLICA**  
Aconsejar y practicar la comunión frecuente y, si es posible, cotidiana.

**CORTE DE MARIA**  
Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Remedio, en la Trinidad.

**Iglesia de San Miguel**  
Todos los días laborables habrá misa á las seis y media, siete y ocho.  
Los domingos y demás fiestas para mayor comodidad de los fieles la misa de ocho se dirá á las ocho y media. Y á las diez y media se celebrará la última, tal como se iba practicando hasta el presente.  
Los sábados, vigilia de fiestas de precepto y de la Virgen, como también en las de primer viernes de mes, la iglesia quedará abierta desde las cuatro de la tarde para que puedan confesarse la persona que lo deseen.

**Cultos para hoy**  
**CUARENTA HORAS**.—Continúan en la iglesia de M. Monjas de la Enseñanza, siendo las horas de manifestación por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

**Santa Iglesia Catedral**  
A las seis Rosario de la Aurora en la capilla de Ntra. Señora del Claustro, y á las siete misa.  
Capilla del Santísimo. — A las siete y media misa con explicación de la doctrina cristiana.  
En el altar mayor, á las nueve y media oficio conventual.  
Por la tarde, en la capilla del Santísimo, continuarán los ejercicios del mes del Sagrado Corazón con Exposición, sermón parroquial y reserva.

**Parroquia de la Stma. Trinidad**  
A las nueve y media oficio parroquial con plática.  
Por la tarde, á las seis, Exposición, Trisagio, ejercicios del mes del Sagrado Corazón, explicación del Catecismo, bendición y reserva.

**Parroquia de San Francisco**  
A las nueve y media oficio parroquial con plática.  
A las seis Rosario, novena de San Antonio y plática.

**Parroquia de San Juan Bautista**  
A las ocho explicación del Catecismo durante la misa.  
A las nueve y media oficio con plática parroquial.  
A las dos de la tarde Catecismo para los niños.  
A las cinco y media Rosario, Trisagio Mariano con música por la capilla del Sr. Roig; mes del Sagrado Corazón, sermón por un Padre del Corazón de María, cántico á la Virgen, acto de consagración, ofrecimiento de ramos de flores por los niños, himno, despedida y besamanos.

**Iglesia del Sagrado Corazón**  
Solemnes Cultos que la Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga dedica á su Ángelico Protector.  
A las siete y media de la mañana, Misa de Comunión general y plática preparatoria por el Rdo. Dr. Francisco Vidal Bartraquer, Pbro. Terminada la misa, los Congregantes dirigirán una súplica á su Patrón San Luis Gonzaga.  
Himno.  
A las seis de la tarde se dará principio á la función con la solemne proclamación de la Junta de gobierno y nombramiento de los demás dignatarios de esta Congregación.  
Seguirá la admisión de nuevos Congregantes y el acto de consagración de todos á María Inmaculada.  
Exposición de su Divina Majestad y Trisagio de la Santísima Trinidad.  
Seisena á San Luis Gonzaga.  
Ensalzará las glorias y santidad del ángelico joven San Luis el Rdo. P. Ignacio Majó, S. J., antiguo Director de esta Congregación.  
Bendición con el Santísimo y Reserva.  
Himno final y adoración de la Reliquia del Santo.  
El Excmo. Hmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis se ha dignado conceder á todos los Congregantes y demás fieles cien días de indulgencia por la asistencia á cada uno de estos actos religiosos.

**Iglesia del Carmen**  
Fiesta mensual del Santo Escapulario.  
A las siete misa de Comunión general.  
A las nueve y media misa conventual y á las diez y media rezada.  
Por la tarde, á las seis, Exposición, Trisagio cantado, ejercicio de segundo domingo, sermón por el R. P. Ludovico de los SS. CC., reserva y procesión terminando con los gozos cantados.

**Iglesia de Ntra. Señora y Enseñanza**  
Solemne decenario que el Apostolado de la Oración dedica al Sagrado Corazón de Jesús.  
A las siete y media misa en la que se distribuirá el pan eucarístico.  
Por la tarde la función empezará á las seis con la exposición de S. D. M., continuando en seguida la meditación, Trisagio cantado, sermón, motete, bendición y reserva.

**Iglesia de las Descalzas**  
A las ocho oficio cantado por la Rda. Comunidad.  
**Iglesia de Santa Clara**  
A las ocho misa por la Comunidad á canto gregoriano.  
**Iglesia de San Pedro**  
A las nueve oficio con plática.  
Por la tarde, á las cuatro, corona de la Virgen del Carmen, ejercicios del segundo domingo de mes para sus cofrades y sorteo de escapularios.

**MES DEL SACRADO CORAZON**  
Se celebra en las iglesias y horas siguientes:  
Catedral.—Capilla de Ntra. Sra. del Claustro: A las siete durante la misa, y en la capilla del Santísimo Sacramento, los días laborables, á las seis de la mañana durante la misa, con Exposición mayor. Los festivos también á las seis de la mañana y además á las cinco y cuarto de la tarde con Exposición mayor.  
Sma. Trinidad. A las ocho de la mañana y á las siete de la tarde, y á las seis en los días festivos, con exposición y reserva.  
San Juan Bautista.—Se celebrará todos los días, por la mañana, á las cinco y media, durante la primera misa, y á las siete. Los días festivos á las seis de la tarde, con exposición mayor.  
San Francisco.—A las seis y á las ocho, durante la misa.  
Sagrado Corazón.—De siete á ocho de la mañana se harán los ejercicios piadosos del mes del Sagrado Corazón, con exposición, misa y plática por un Padre jesuita.  
San Miguel.—A las siete durante la misa con exposición.  
Jesús-María.—A las seis menos cuarto de la tarde con exposición.  
Hermandades terciarias descalzas del Carmen.—A las seis y media durante la misa.  
Hospital.—A las seis y cuarto de la mañana durante la misa.  
Domingos de la Presentación.—A las seis y media de la mañana durante la misa, excepto los festivos que será á las siete.  
Hermandades de los pobres.—A las seis y media de la mañana y los días festivos á las cuatro de la tarde.

**Un lapsus que honra y una plancha que desacredita**  
Dice el *Heraldo*, echándose las de dómine y de gracioso al mismo tiempo:  
«El respetable señor obispo de Madrid-Alcalá recordó en el Senado que un personaje de la zarzuela *Los Aparecidos* dice que «es ateo gracias á Dios...» Bueno será que su ilustrísima se entere mejor otra vez, pues el que dice la frase aludida es un personaje de *El Monaguillo*...»  
¡Ah!... ¡Qué lapsus el del señor obispo de Madrid! Y ¡qué orondo y satisfecho está el *Heraldo* por haberlo cogido!... ¡Atribuir á los *aparecidos* lo que es propio de los *monaguillos*!...  
Uf... ¡Qué atrocidad!  
Y anteayer el *Heraldo*, nada menos que en un artículo trascendental de *re militari*, empezaba dando la estupenda noticia de que en Alemania había pasado á la escala de reserva, por haber cumplido sesenta años de edad, el feld-mariscal Moltke, ilustre vencedor de los dinamarqueses, de los austriacos y de los franceses.  
El *Heraldo* deducía de la noticia que los mariscales de todas las naciones, al cumplir sesenta años, deben pasar á la escala de reserva, aunque hubiesen vencido á tantos Ejércitos como el invicto Moltke.  
Así como así...  
Pues todo el mundo sabe, menos el *Heraldo* por lo visto, que Moltke hace dieciséis años que pasó, no á la escala de reserva, sino á la de la eternidad.  
Para el señor obispo de Madrid,

como para toda persona respetable y de buen gusto, es honrosísimo un lapsus demostrativo de que no conoce *Los Aparecidos*, ni *El Monaguillo*, ni ningún otro esperpento del género chico.  
Pero para un periódico como el *Heraldo*, que se las echa de tan ilustrado, es imperdonable creer que Moltke, fallecido en 1891, pasa ahora á la escala de reserva.  
Vamos, que tiene desgracia el *Heraldo* en cuanto se pone á tratar de Alemania. Anunció á bombo y platillo que iba á empezar allí el Kulturkampf.  
Y, en efecto, no empezó.  
Dijo luego que el Centro apenas si sacaría diputados en el nuevo Reichstag.  
Y, en efecto, sacó más diputados que nunca.  
Dice ahora que Moltke acaba de cumplir los sesenta años, y de pasar á la escala de reserva.  
Y, en efecto, Moltke murió hace dieciséis años, teniendo él noventa y uno.  
Está visto: en lo único en que acierta el *Heraldo*, y tiene competencia, es en conocer las tonterías que son de *Los Aparecidos*, y las que pertenecen á *El Monaguillo*.  
¡Oh, periódico anticlerical, doctor en género chico!

**Objeto, estableciéndose en tierra la escuela y asignándose los torpederos necesarios para la instrucción de alumnos.** El «Asturias» se desarmará en 31 de agosto de 1908, reduciéndose al personal necesario para la enseñanza de los 29 alumnos que quedarán en esa fecha. Después se instalará en tierra, para que finalicen sus estudios los 16 alumnos del último curso. El «Numancia» servirá como escuela de artilleros de mar, y el «Infante Isabel» quedará en primera situación, con el tercio de su dotación.  
En ambos buques se harán obras de importancia en las calderas. El «Destructor» será desarmado.  
Los capítulos 8.º y 9.º tratan de las fuerzas de infantería de Marina. Quedarán organizadas en una brigada de tres regimientos y servirán de guarnición á los puertos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, formando un total de 618 individuos de tropa.  
Los capítulos 10.º y 11.º disponen la instalación en tierra de la Escuela naval de torpedos y artillerías y la clausura de la de condestables.  
El capítulo 12.º se refiere á las primas de reenganche, admitiendo los reenganches á 50 cabos de cañón.  
Los capítulos 13.º y 14.º se refieren á la sección hidrográfica.  
Por los capítulos 15.º y 16.º se crean las comisiones inspectoras de las construcciones del Ferrol y Cartagena, para los servicios industriales que han de efectuarse por contrata en vez de hacerlo por administración como hasta aquí.  
En los capítulos 17.º, 18.º y 19.º se consignan los haberes del personal con arreglo al nuevo reglamento.  
El capítulo 20.º determina los créditos necesarios para atender á las obligaciones de ejercicio cerrado.  
Los gastos extraordinarios que se piden para las construcciones navales ascienden á 20.420.530 pesetas, resultando un aumento de 4.837.430 pesetas, que se calculan necesarias para terminar el «Reina Regente», y empezar á habilitar los arsenales para la construcción de la nueva escuadra, estando también incluido en esos gastos el crédito de 119.500 pesetas, indispensable para que subsistan con la actual organización los arsenales del Ferrol y Cartagena, hasta que se contraten los servicios industriales, rebajando del aumento para nuevas construcciones el importe de las economías de las reformas que importan la cantidad de 13.231.930 pesetas.

### Proyectos del Gobierno

#### Las reformas de Marina

El proyecto de reformas de Marina leído en el Congreso consta de 20 capítulos y asciende á 29.656.569 pesetas, resultando con relación al vigente presupuesto una disminución de 1.605.500 pesetas.  
Los capítulos 1.º y 2.º tratan de la administración central, estableciéndose las siguientes reformas: Se suprimen las subsecretarías, las direcciones del personal y material, la inspección de infantería, la dirección de hidrografía, las oficinas de información y las juntas de practicafe, quedando estos servicios distribuidos entre el Estado Mayor central, la dirección de la marina mercante y la jefatura de los servicios auxiliares.  
También queda suprimido el Centro consultivo, cuyos servicios se distribuirán entre las juntas del Estado Mayor y demás facultativas, sin aumento de personal. La Intendencia de los Departamentos y la Ordenación central de pagos desaparecen, quedando convertidos en una Intendencia general. Los servicios civiles dependerán de la Dirección de la Marina mercante y los militares de las Comandancias de Marina y éstas del Estado Mayor Central.  
Los capítulos 3.º y 4.º tratan de los puertos y arsenales, que administrará el Estado Mayor Central, quedando suprimidas las capitanías generales.  
El capítulo 5.º se refiere á los cuerpas permanentes, determinándose lo necesario para todos los servicios, quedando, á consecuencia de la reforma, bastantes excedentes.  
Los capítulos 6.º y 7.º tratan de las fuerzas navales, disponiendo que se sostengan armados durante el año los barcos de guerra «Pelayo», «Princesa de Asturias», «Cataluña», «Río de la Plata», «Extremadura» y demás de menor tonelaje, destinados al servicio de vigilancia de costas, constituyéndose con las seis primeras unidades y los contratorpederos una escuadra de instrucción al mando de un contralmirante.  
Se sostienen igualmente armados durante todo el año el «Urania» y la corbeta «Nautilus». Se desarma el «Lepanto», por no responder á su

### Reforma electoral

El proyecto de ley reformando la electoral tiende á responder á las constantes reclamaciones de la opinión pública para que todos servicios que se refieren á la organización electoral se separen de los Ayuntamientos.  
El título I de la ley está dedicado al derecho electoral. Se mantienen los ocho artículos primeros de la ley vigente con pequeñas diferencias.  
El artículo II abarca cuanto se refiere al censo electoral, que es seguramente uno de los más importantes.  
El artículo 9.º mantiene la obligación de votar todos los electores, á cuyo efecto se establecen reglas para que se ejercite como obligatoria necesidad de la ciudadanía la emisión del sufragio.  
El censo estará á cargo en adelante del Instituto Geográfico y Estadístico, al que corresponderá su formación, su custodia y rectificaciones.  
Para inspeccionar el censo se crean una Junta central, otras provinciales y otras municipales.  
La Junta central que radicará en Madrid, será presidida por el presidente del Tribunal supremo.  
Las Juntas provinciales estarán presididas por los presidentes de las Audiencias territoriales y donde no existan, por los de las Audiencias provinciales, á excepción de la de Canarias que será presidida por el juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, por no haber Audiencia.  
Las Juntas municipales serán presididas por el vocal de la Junta de Reformas Sociales que al efecto se nombre, y donde no se hubiesen constituido estas Juntas, presidirá aquélla el juez municipal.  
La Junta central se formará por el presidente de la Audiencia, el del Instituto de Reformas Sociales, el rector de la

Universidad central, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, el presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia y el director del Instituto Geográfico y Estadístico.  
Las juntas provinciales se formarán con el rector de la Universidad y donde no la haya con el director del Instituto General y Técnico, el decano del Colegio de abogados ó el abogado más antiguo en el ejercicio de la profesión, y en la provincia de Madrid el diputado primero de la junta de gobierno del colegio, el decano del colegio notarial, un vocal elegido por la junta provincial de Reformas sociales, el presidente de las sociedades económicas de Amigos del País, cámaras de comercio y agrícolas, cabildos, hermandades ó asociaciones de labradores, ganaderos, comerciantes, industriales, marentes ó pescadores, ateos, academias, liceos ó otras sociedades análogas y sociedades obreras ó patronales.  
Las juntas municipales se formarán por un jefe ú oficial del ejército ó de la armada, retirado, un funcionario cesante de administración civil, dos mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, que tengan voto para la elección de compromisarios en las elecciones de senadores, y los presidentes ó síndicos de dos gremios oficiales del municipio.  
Serán sectarios: De la Junta central el oficial mayor de la secretaría del Congreso; de las provinciales, el secretario de la Diputación, y de las municipales el secretario del Juzgado municipal.  
A la Junta central corresponderán iguales funciones que hoy le están encomendadas por la ley, y lo mismo á las provinciales y municipales.  
Se establecen en el proyecto todos los procedimientos reglamentarios para la organización de estas juntas y para su funcionamiento.  
Las funciones que hoy están á cargo de los alcaldes en cuanto se refiere al procedimiento en asuntos electorales quedan encomendadas á los presidentes de las juntas municipales.  
Las mesas electorales se formarán con un presidente y dos adjuntos, que tendrán sus respectivos suplentes, y los interventores que los candidatos designen, si quieren hacer uso de este derecho.  
Los presidentes de las mesas electorales se elegirán por la Junta municipal del Censo, con arreglo al siguiente procedimiento.  
Se formarán previamente tres listas para cada sección electoral. En la primera constarán los electores con título académico y los jefes y oficiales retirados; en la segunda los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con derecho á voto para compromisarios, y en la tercera los electores que presenten los sindicatos y asociaciones ó agrupaciones de contribuyentes del Municipio.  
La junta municipal designará como presidente de la mesa electoral de cada sección para las elecciones que puedan ocurrir durante un bienio á los electores de más edad entre los tres primeros que figuren en dichas listas. Los suplentes se elegirán entre los tres últimos.  
El bienio siguiente se hará la designación de presidente partiendo de la letra L á la Z, y la de suplentes partiendo de la letra L á la A.  
Los cargos de adjuntos y suplentes de éstos se elegirán por la Junta municipal del censo en reunión especial que se celebrará el domingo siguiente á la convocatoria del día para las elecciones de diputados á Cortes ó concejales.  
El procedimiento será igual al de la designación de presidente observando algunas reglas que se determinan, así como para la elección de suplentes.  
Para ser proclamado candidato será indispensable acreditar una de estas circunstancias: haber desempeñado el mismo cargo; ser propuesto en la elección de diputados á Cortes por dos diputados ó por tres diputados ó exdiputados provinciales, y en las municipales por dos concejales ó exconcejales del mismo distrito ó ser propuesto como candidato por la vigésima parte del número total de electores del distrito, ante la mesa formado por el presidente y dos adjuntos.  
Los candidatos así proclamados por la Junta provincial del censo y las municipales tendrán derecho á designar interventores para las mesas, nombrándolos ellos mismos ó sus apoderados por medio de talones, que dirigirán al presidente de la mesa, el cual, después de la oportuna compulsá, dará posesión al interesado.  
En los distritos donde no resultaren proclamados diputados en mayor número de los llamados á ser elegidos, la proclamación de candidatos equivaldrá





SERVICIO DE TRENES

Table with train schedules: De Tarragona a San Vicente, Sale, Llega, Sale, Llega.

De Picamoixons y Valls a Roda y S. Vicente

Table with train schedules: S. de Picm., Ll. Valls, Sal., Ll. a S. V.

Table with train schedules: De Reus a Roda y San Vicente, Sale, Ll. Roda, Sale, Ll. S. V.

Nota: El tren de las 5 se organiza en Reus, el que sale de Reus a las 11'17 procede de Mora, y los demás de Madrid.

Table with train schedules: De Barcelona a San Vicente Por Villanueva, Sale, Llega, Sale, Llega.

Nota: El tren de las 9'18 sale de Prat y el de las 11'31 de Gracia.

Table with train schedules: De Barcelona a San Vicente Por Vilafranca, Sale, Llega, Sale, Llega.

Table with train schedules: De San Vicente a Barcelona Por Vilafranca, Procedencia, Ll. a S. V., Sale, Ll. a Barc.

Table with train schedules: De S. Vicente a Barcelona Por Vilafranca, Procede, Ll. a S. V., Sale, Ll. a Barria.

Table with train schedules: De S. Vicente a Tarragona, Procedentes de Barcelona por Vilafranca, Ll. a S. V., Sale, Ll. a Tarragona.

Table with train schedules: De S. Vicente a Tarragona, Procedentes de Barcelona por Vilafranca, Ll. a S. V., Sale, Ll. a Tarragona.

Table with train schedules: De San Vicente a Roda, Valls y Picamoixons, Ll. a S. V., Sale, Ll. a R., Sale, Ll. a P.

Nota: El tren que llega a S. V. a las 7'38 procede de Barcelona; el de las 11'36 de Martorell y se organiza en S. Vicente el que sale de dicha estación a las 15'50.

Table with train schedules: De S. Vicente a Roda y Reus, Ll. a S. V., Sale, Ll. a Roda, Sale, Ll. a Reus.

Table with train schedules: Sale, Llega, Sale, Llega.

Nota: El tren que sale de S. Vicente a las 14'05 procede de Prat; el de las 0'33 se organiza en S. Vicente; el que llega a Reus a las 9'15 en Roda de donde sale a las 8'05; y los demás proceden de Barcelona.

Table with train schedules: De Tarragona a Reus, Montblanch y Lérida, Sale de Tarrag., Ll. a Reus, Sale.

Table with train schedules: LL. Montblanch, Sale, Ll. Lérida.

Nota: El tren que llega a Montblanch a las 18'58 no pasa de Vimbodí, en donde llega a las 19'48.

Table with train schedules: De Lérida a Montblanch, Reus y Tarragona, Sale, LL. Montbl., Sale.

Table with train schedules: De Tarragona a Tortosa, Castellón y Valencia, Sale, Ll. Tortosa, Sale.

Nota: El tren que sale de Tortosa a las 21'02 no pasa de Benicarló, en donde llega a las 0'37.

Table with train schedules: De Valencia a Castellón, Tortosa y Tarragona, Sale, Llega a Castellón, Sale.

Table with train schedules: Ll. Tortosa, Sale, Ll. Tarrag.

Table with train schedules: De Reus a Mora, Zaragoza y Madrid, Proc. de S. V., Sale, Ll. Mora.

Table with train schedules: De Madrid a Zaragoza, Mora y Reus, Sale, Llega a Zaragoza, Sale.

Table with train schedules: Ll. Mora, Sale, Ll. a Reus.

Librería y Tipografía Católica

FUNDADA EN 1870 SECCION DE GRABADOS Tipográficos artísticos BARCELONA PINO, 5

Fotografiados de autotipia y de raya para todos los objetos

Sucursal de Luis Trincher Gran surtido en Sombreros y Gorras... FACULTADES TERESIANAS y ROSES para el Ejército... 28, Conde de Rius, 28--Tarragona

La Mutual - FRANCO - ESPAÑOLA Caja de ahorros popular Delegado provincial: D. Juan Fernández - Granada, 7

Carpintería Melendres Dibujante y constructor de Altares... ARCOS DE TRIUNFO Y OTROS ADORNOS para fiestas populares.

LA REALIDAD

Sociedad anónima de crédito y seguros a primas fijas SEGUROS DE INCENDIOS SEGUROS DE VIDA SEGUROS DE PEDRISCO Capital social: 1.000.000 de pesetas Domicilio social: Puerta del Sol, 2 y Espoz y Mina, 2, Madrid

Consejo de Administración PRESIDENTE SR. D. CAYETANO LAPOYA E IRIGOYEN VICEPRESIDENTE SR. D. ANTONIO G. IBERO CONSEJERO SECRETARIO EXCMO. SR. MARQUES DE ARENZANA CONSEJEROS EXCMO. SR. MARQUES DE CERVERA SR. D. ADOLFO BASTANIER SR. D. JOSE SALAS Y LARRUY SR. D. RAMON FRAUCA SR. D. JORGE FERNANDEZ

LA CRUZ

DIARIO CATÓLICO Defensor de los intereses morales y materiales del país Independiente de todo partido Religión, Ciencia, Literatura Información telegráfica propia, con alcance hasta las últimas horas de la noche CORRESPONSALES EN LAS PRINCIPALES POBLACIONES Suscripción: Tarragona, trimestre... 4 pesetas Resto de España, id. 4'50 Se publica en Tarragona todos los días excepto los lunes

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico El día 17 de junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, y el 21 de la Coruña el vapor ALFONSO XIII... Línea de New-York, Cuba y Méjico El día 26 de junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor MONTEVIDEO... Línea de Venezuela-Colombia El día 11 de junio saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor MONTSERRAT... Línea de Filipinas El día 22 de junio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escaleas intermedias, el vapor ALICANTE... Línea de Buenos Aires El día 8 de julio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor P. DE SARBUSTEGUI... Línea de Canarias El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 21 de Cádiz el vapor M. L. VILLAVERDE... Línea de Tanger Salidas de Cádiz: lunes, miércoles, y viernes. Salidas de Tanger: martes, jueves y sábados.

GRANDES REBAJAS GRAMOPHONE MAQUINA PARLANTE LA MAS PERFECCIONADA F. Rigau, relojero Bajada de Misericordia, 14, Tarragona Catálogos gratis a quien los pida